

# *Guía para la presentación de planes de viabilidad en centros adscritos*

*mayo de 2013*

## Planteamiento

Con esta propuesta se pretende, fundamentalmente, determinar unos estándares y criterios de calidad que puedan servir de referencia para valorar la viabilidad de un centro universitario adscrito, tanto desde la perspectiva de la garantía de su calidad docente como desde la económico-financiera.

En este sentido, el apartado segundo del Acuerdo de 19 de junio de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los principios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015, dispone que:

*“[...] - Los centros adscritos, en colaboración con su universidad de referencia, deberán diseñar planes de viabilidad de sus enseñanzas antes del 1 de enero de 2013, para su remisión al Departamento competente en materia de enseñanza universitaria con objeto de que la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón verifique el cumplimiento de los requisitos referidos a personal, medios disponibles y oferta docente y, en su caso, proponga medidas de mejora del funcionamiento del centro para asegurar la calidad de sus resultados.”*

En cumplimiento de dicho precepto, los centros adscritos a la Universidad de Zaragoza presentaron sus planes de viabilidad ante la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón. El análisis de dichos planes competía, como hemos visto, a la ACPUA, la cual informó sobre su contenido mediante informe de 25 de febrero de 2013. Sin embargo, la elaboración de estos planes de viabilidad sin contar con un modelo de referencia, generó una gran heterogeneidad en sus contenidos y prácticamente imposibilitó la valoración por parte de la ACPUA de alguno de los planes de viabilidad presentados debido a la ausencia de información suficiente en los mismos.

Mediante escrito de 3 abril de 2013 del Director General de Universidades se solicitó a la ACPUA la elaboración de un “un protocolo o modelo único de datos a solicitar a los centros adscritos”. En respuesta a dicha petición la ACPUA diseñó una “Propuesta de criterios y directrices para la presentación de planes de viabilidad de centros adscritos”, aprobada el 30 de abril de 2013 por su Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación con la indicación de incorporar a los distintos criterios unas tablas modelo de petición de datos que aseguren la calidad y comparabilidad de la información. De la incorporación a dicho documento de las citadas tablas, surge la presente “Guía para la presentación de planes de viabilidad en centros adscritos”.

Al margen del ya mencionado Acuerdo, a la hora de valorar los criterios y directrices hay que tener en cuenta normativa estatal de aplicación, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios.

Adicionalmente, un plan de viabilidad debe contener al menos una visión de la situación actual del centro en relación con sus principales variables (oferta docente, estudiantes, recursos humanos, recursos materiales y situación económica), así como una previsión a medio plazo que garantice su sostenibilidad y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la normativa. Dicha previsión debería ir acompañada, en buena lógica, de las medidas que se piensan adoptar para alcanzar dicha situación en el plazo de tiempo previsto.

Por tanto, el presente documento pretende configurar una guía que ayude a la elaboración de planes de viabilidad en centros adscritos, de tal manera que los planes diseñados en base a este documento contengan toda la información necesaria para su valoración por parte de la ACPUA.

## Estructura de los Planes

Los planes de viabilidad deberán contener al menos las siguientes dimensiones:

- Oferta Docente y Estudiantes
- Recursos Humanos
- Recursos Materiales
- Cuadro económico

Para cada una de estas dimensiones se desarrolla un **estándar** a alcanzar, concretados en una serie de **criterios** específicos e ilustrados con unos **modelos de tabla** estandarizados que serán desarrollados por la ACPUA e incorporados al presente documento, conteniendo tanto la situación actual del centro como las previsiones con un horizonte 2015. Dichas tablas deberán ser entregadas en **formato electrónico xls**, y en el informe escrito deberán ir acompañadas de **comentarios valorativos** tanto de la situación actual como de la prevista en 2015, incluyendo en caso necesario las medidas a adoptar para el cumplimiento de los objetivos en el ejercicio 2015.

## Estándares y Criterios

### I.-Oferta Docente y Estudiantes

#### ESTÁNDAR:

La oferta docente del centro es adecuada en relación a su trayectoria y recursos y responde a la demanda de los estudiantes

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS:

I.1. El número de alumnos de nuevo ingreso en las distintas enseñanzas universitarias oficiales ofertadas es suficiente en relación con la oferta de plazas.

I.2. La progresión y rendimiento académico de los alumnos no supone la existencia de tasas de abandono que minoren la matrícula total del número de estudiantes, garantizando así la viabilidad del centro.

I.3. El número de estudiantes en títulos propios permite la autofinanciación del título y/o el centro.

#### MODELOS DE TABLAS:

##### Alumnos de nuevo ingreso por curso académico

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Enseñanza 1										
Enseñanza n										
Total centro										

##### Alumnos matriculados por curso académico

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Enseñanza 1										
Enseñanza n										
Total centro										

##### Situación en el curso académico 2012/13 y previsiones para los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16

Tipo de enseñanza y modalidad*	Nº de alumnos matriculados				Total créditos matriculados				
	1er curso	2º curso	3º curso	4º curso	Totales	En 1ª matrícula	En 2ª matrícula	En 3ª matrícula	4ª y sucesivas
Enseñanza 1									
Enseñanza n									

\* Diplomatura, grado, máster, doctorado, curso de adaptación, títulos propios y otros y modalidad presencial, semipresencial u on-line

#### Comentario de las tablas en relación a los criterios:

## II.- Recursos Humanos

### ESTÁNDAR:

El centro cuenta con una plantilla de personal suficientemente adecuada a sus necesidades y toma medidas para mejorar esta adecuación.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS:

II.1. El personal docente e investigador del centro se adecua en cantidad y cualificación al número de alumnos y a las necesidades de los programas formativos del centro.

II.2. En caso de no cumplir actualmente con los ratios señalados por la normativa vigente, deberán indicarse las acciones para dar cumplimiento a la misma.

II.3. El personal de apoyo se adecua en cantidad y cualificación al número de alumnos y a las necesidades de los programas formativos del centro.

### MODELOS DE TABLAS:

- Situación en el curso académico 2012/13 y previsiones para los cursos 2013/14, 2014/15 y 2015/16:

Relación nominal de profesorado, categoría y créditos ECTS impartidos por asignatura\*

Nombre	Apellidos	Tiempo completo/ Tiempo parcial	Fijo/ temporal	Categoría académica	Doctor (sí/no)	Evaluación favorable por ANECA	Titulación	Asignatura	ECTS impartidos
Profesor 1									
Profesor n									

\* A cumplimentar tantas filas como combinaciones de profesores y asignaturas impartidas.

Tablas resumen:

Doctores			
Nº	% sobre el total	Créditos ECTS impartidos	% créditos sobre el total

Profesores evaluados favorablemente por ANECA			
Nº	% sobre el total	Créditos ECTS impartidos	% créditos sobre el total

Doctores evaluados favorablemente por ANECA			
Nº	% sobre el total de doctores	Créditos ECTS impartidos	% créditos sobre el total de impartidos por doctores

Personal de Administración y Servicios		
Puesto de trabajo	Nº	Tiempo completo/parcial

### Comentario de las tablas en relación a los criterios:

### III.-Recursos materiales

#### ESTÁNDAR:

Los recursos materiales de apoyo al alumnado disponibles son adecuados y se ajustan a las necesidades de los programas formativos.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS:

III.1. El centro dispone de aulas suficientes en cantidad y calidad para satisfacer los requerimientos de los programas formativos.

III.2. El centro cuenta con laboratorios y/o instalaciones docentes suficientes y adecuadamente equipados para satisfacer los objetivos formativos de los programas formativos.

III.3. El centro dispone de espacios suficientes para actividades extraacadémicas del alumnado, profesorado y personal de apoyo.

III.4. El centro cuenta con servicios de apoyo al alumnado adecuados a las necesidades de los programas formativos.

#### MODELOS DE TABLAS:

- Curso académico 2012/13 (cuadro de ejemplo):

	Asignación de usos	
	Horario de mañanas	Horario de tardes
<b>Relación de aulas</b>		
Aula 1 (50)	1º Ingeniería A	Libre
Aula 2 (75)	2º Ingeniería A	3º Ingeniería C
Aula 3 (capacidad)		
<b>Relación de Seminarios</b>		
Seminario 1 (25)	Prácticas Ingenierías B y C	
<b>Relación de Laboratorios</b>		
Laboratorio 1 (capacidad)		
<b>Relación de aulas de informática</b>		
Aula 1 (capacidad)		
<b>Biblioteca</b>		
Biblioteca 1 (capacidad)		

En caso de necesidades adicionales de espacios en cursos sucesivos, previsiones para los mismos.

#### Comentario de las tablas en relación a los criterios:

## IV.- Recursos Económicos<sup>1</sup>

### ESTÁNDAR:

La situación económica actual del centro y sus previsiones a medio plazo de gastos e ingresos garantizan la viabilidad del centro

### CRITERIO ESPECÍFICO:

IV.1 Los ingresos obtenidos, tanto a través de las matrículas del alumnado como de otras fuentes de financiación, permiten la cobertura de los gastos necesarios para el funcionamiento del centro

### MODELOS DE TABLAS\*:

- Ingresos obtenidos vía matrícula de alumnos por enseñanza, y créditos matriculados por 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> o sucesivas matrículas (precios públicos, tasas y otros conceptos) en el curso 2012/13 y previsiones para los cursos 2013/2014, 2015/2016.
- Liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos a nivel de artículo en el ejercicio 2012 y previsiones para 2013, 2014 y 2015
- Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 y previsiones de balance para 2013, 2014, y 2015

\* Las tablas a cumplimentar deberán adaptarse a los requisitos contables de cada centro adscrito. En el caso de que el centro no cuente con una contabilidad totalmente diferenciada respecto al organismo matriz, se deberán aportar al menos los ingresos obtenidos vía matrícula de estudiantes y presupuestos de gastos.

### Comentario de las tablas en relación a los criterios:

--

## V.- Acciones de mejora para alcanzar los objetivos

Las acciones dirigidas a la consecución de los parámetros establecidos legales deberán ser presentadas a través del siguiente modelo:

- Descripción breve:
- Explicación y justificación:
- Responsable:
- Plazo de ejecución:
- Presupuesto:

---

<sup>1</sup> Los cuadros económicos a cumplimentar deberán ser congruentes con las previsiones planteadas en las dimensiones de estudiantes, recursos humanos y recursos materiales previstos para cada uno de los ejercicios.